

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADA AL INFORME DE EVALUACION DE LA CONVOCATORIA PUBLICA DE MAYOR CUANTIA

PROCESO No: SS24-080

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.

2. OBSERVACIONES

Publicado el Informe de Evaluación se procede a dar respuesta a las observaciones del proceso de mayor cuantía:

No:	NOMBRE	OBSERVACION	RESPUESTA
1	DIPROMEDICOS	<p>OBSERVACION 1.</p> <p>La oficina de contratación realizó la evaluación jurídica encontrándose que el proponente DIPROMEDICOS, NO CUMPLE (anexo evaluación). Configurándose una causal de rechazo de conformidad al numeral 10 acápite 11.2 Capacidad Jurídica y Requisitos Legales.</p> <p>Observación: La garantía de Seriedad de la oferta no está por el valor total tal como lo establece el numeral 8 "La oferta debe presentarse de manera global por la totalidad de los grupos y cada uno de los items contemplados dentro del proceso"</p> <p>El hospital Erasmo Meoz está tomando el mencionado "numeral 8" de manera discrecional y a conveniencia para justificar el incumplimiento de nuestra oferta, buscando con esto rechazar nuestra oferta. Sin embargo, se deja constancia que en cuanto a lo que se refiere a la garantía el pliego de condiciones es claro en su página 35 de 51 así: "...Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta..." Tal y como se evidencia a continuación:</p> <p><small>4. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</small></p> <p><small>EL PROPOLENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, respaldada por una compañía de seguros regularmente constituida y establecida en Colombia o país con similar mediana garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la misma, bancaria. En dicho documento se verifica lo siguiente:</small></p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurado Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEUZ- NIT 800149142 • Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta convocada en todo el IVA incluido. 	<p>RESPUESTA OBSERVACION 1</p> <p>No se acepta, toda vez que revisada su oferta se evidencia que en ella no se ofertaron todos los grupos, tal como lo establece el pliego de condiciones en el numeral 8 PROPUESTA que reza: "La oferta debe presentarse de manera global o integral por la TOTALIDAD DE LOS GRUPOS y cada uno de los items contemplados dentro del proceso", por lo tanto su garantía de seriedad de la oferta no cumple, ya que su oferta no es global o integral por la totalidad de los grupos.</p>
		<p>OBSERVACION 2.</p> <p>La oficina de Gestión financiera a cargo del líder de recursos financieros procede a realizar evaluación de la capacidad financiera y organizacional encontrándose que el proponente DIPROMEDICOS, NO CUMPLE (anexo evaluación).</p> <p>Nos permitimos remitir los documentos requeridos, al ser estos SUBSANABLES. (Se anexan dictamen y certificación de estados</p>	<p>RESPUESTA OBSERVACION 2</p> <p>No se acepta, se reitera que no cumple con los requisitos establecidos en el pliego respecto a la capacidad financiera y organizacional, los cuales siendo subsanables, no se otorga plazo con dichos fines al oferente que no cumplió con las especificaciones técnicas establecidas a plenitud como se indica en el informe de evaluación.</p>

		<p>financieros) Conforme a lo solicitado, damos por subsanado el requerimiento, y solicitamos que el criterio de evaluación sea cambiado de "NO CUMPLE" a "CUMPLE"</p> <p>OBSERVACION 3.</p> <p>La Subgerencia de Servicios de Salud, procede a realizar el informe de evaluación técnica y económica proferido encontrándose que el proponente DIPROMEDICOS, NO CUMPLE (anexo evaluación).</p> <p>Observación: No aporta fichas técnicas de la totalidad de los grupos y de cada uno de sus ítems.</p>	<p>RESPUESTA OBSERVACION 3</p> <p>No se acepta, la presente convocatoria se encuentra estructurada para adjudicar el 100% de los ítems requeridos esto con miras a garantizar un mínimo desgaste de tipo administrativo, así como a la unidad en la contratación y la existencia de contratistas para los elementos y material que se pretenden contratar, adicionalmente desde la misma ejecución del contrato y disponibilidad de los elementos, con un solo proveedor se garantiza la oportunidad, organización, programación y garantía del buen desarrollo del subproceso en el que se hace uso de estos elementos, atendiendo a que además este suministro lleva inmerso la puesta a disposición de instrumentadores quirúrgicos especializados en el tipo de intervención que se requiera y que esté familiarizado con el instrumental que allí se utilice. Es por lo tanto que la oferta debe presentarse de manera global o integral por la TOTALIDAD DE LOS GRUPOS y cada uno de los ítems contemplados dentro del proceso, EN MEDIO FISICO Y EN DIGITAL.</p>
--	--	--	--

Se expide en San José de Cúcuta, a los 02 días del mes de febrero de 2024



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios en Salud

Aprobó: Jorge Davila Luna/ coordinador GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna / Abogado GABYS